

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

3731 Edicto de incoación del procedimiento de elección del Defensor/a de las personas con discapacidad y aprobación de las bases y convocatoria que regirá el proceso.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio del año 2026, se adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos que se transcriben parcialmente:

"Primero.- Incoar el procedimiento de elección del Defensor/a de las Personas con Discapacidad.

Segundo.- Aprobar las Bases y la convocatoria del proceso de elección y nombramiento del Defensor/a de las Personas con Discapacidad.

(...)".

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas que serán resueltas por la Corporación.

Así mismo los documentos que forman parte del expediente administrativo estarán expuestos para su consulta en la sede electrónica de este ayuntamiento, a través del siguiente enlace: <https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es>, en el portal de transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.d) y e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, este acuerdo inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, en base al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En los Alcázares, a 2 de julio de 2026.—Alcalde-Presidente, Mario Ginés Pérez Cervera.